



Medellín, 05 de Noviembre de 2024

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600103033**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Distribuidora Nissan S A

<b>Tipo de Amparo</b>	<b>No. Poliza</b>
CALIDAD DEL SERVICIO	4054355
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	4054355
CUMPLIMIENTO	4054355

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiéndose que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

PJ110.

---

Abogado  
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SURA

Fecha de impresión, 05 de Noviembre de 2024